

LEY

Asunto: 149188

Origen: Cámara Senadores - Botana, Sergio; Gandini, Jorge; Niffouri, Amín; Viera Duarte, Tabaré

Análisis: Las personas físicas que hayan hecho uso de la opción prevista en el artículo 6 bis del Título 7 del Texto Ordenado 1996, en la

redacción dada por el artículo 1º de la ley 18.910, del 25 de mayo de 2012, podrán optar por tributar el Impuesto a la Renta de

Título: USO OPCION ARTICULO 6 BIS TITULO 7 DEL TEXTO ORDENADO 1996. PERSONAS FISICAS. IMPUESTO A LA RENTA NO

RESIDENTES. OPCION.

Entradas

Fecha	Cuerpo Carpeta/Año Entrada					
09-12-202	20 CSS	371/2020	USO OPCION ARTÍCULO 6 BIS TITULO 7 DEL TEXTO ORDENADO 1996. PERSONAS FISICAS. IMPUESTO A LA RENTADE LOS NO RESIDENTES. OPCION.			
15-12-202	20 CRR	968/2020	RESIDENCIA FISCAL. PERSONAS FISICAS. IMPUESTO RENTA NO RESIDENTES. OPCION. REGIMEN.			

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
15-12-2020	CSS	371/2020	C.SS. sanciona.
15-12-2020	CRR	968/2020	C.RR. sanciona.
24-12-2020			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	968/2020
HACIENDA	CSS	371/2020

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
09-12-2020	CSS	Ordinaria . Sesión:42	Diario Nro.43 - PDF - HTML - Video-
15-12-2020	CRR	Extraordinaria . Sesión:63	Diario Nro.4322 - PDF -
15-12-2020	CSS	Ordinaria . Sesión:43	Diario Nro.44 - PDF - HTML - Video-

Distribuidos

Cuerpo Carpeta/Año Distribuido			Texto		
CSS	371/2020	426/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 10 de diciembre de 2020.		
CSS	371/2020	423/0 CAR PDF	- Proyecto de ley, con exposición de motivos, presentado por los señores Senadores Sergio Botana, Jorge Gandini, Amín Niffouri y Tabaré Viera Disposición citada		

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	371/2020	236/0 PDF	RESIDENCIA FISCAL Se modifica su regulación

Ley

	Texto	Texto	Fecha De	Diario	Diario	
Ley	Original	Actualizado	Dec/Año Prom.	Of.	Oficial	Tomo Título
19937	7 Texto	IMPO	24-12- 2020	12-01- 2021	30602	USO OPCION ARTÍCULO 6 BIS TITULO 7 DEL TEXTO ORDENADO 1996. PERSONAS FISICAS. IMPUESTO A LA RENTADE LOS NO RESIDENTES. OPCION.